



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13340

19/05/2020

30630

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, el papel principal de un gestor aeroportuario, como es AENA, es el de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para atender sus demandas. En este sentido, AENA ha dotado a los aeropuertos de la red de AENA, entre el que se encuentra el Aeropuerto de León, de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas.

Asimismo, cabe indicar que son las compañías aéreas y no el gestor aeroportuario, en este caso AENA, las que deciden libremente el establecimiento y apertura de nuevas rutas, frecuencias destinos, y, por supuesto, las bases operativas desde la que operar en función de los estudios de rentabilidad que realizan.

Respecto a la operativa de carga en el Aeropuerto de León, hay que indicar que en esta infraestructura no se demanda este tipo de tráfico de forma habitual y así ha continuado durante la actual crisis sanitaria.

Asimismo, hay que señalar que este aeropuerto ha permanecido en todo momento a disposición de la sociedad para la operación de todos los vuelos permitidos por la normativa vigente (mercancías, vuelos de emergencia, Organización Nacional de Trasplantes (ONT), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), etc.), cuya demanda para este tipo de vuelos se ha visto también reducida durante esta pandemia.

En lo que concierne a las competencias del Ministerio de Defensa, se indica que las limitaciones en el uso de la pista de aterrizaje de la Base de León son debidas a la situación creada por la crisis sanitaria del coronavirus. Los horarios especiales que rigen



han sido publicados en el correspondiente NOTAM¹ para su conocimiento. La Base de León retomará su horario habitual tan pronto las Autoridades Competentes estimen adecuado, pasando a prestar sus servicios en los horarios habituales de la Base.

Madrid, 24 de junio de 2020

¹ NOTAM: "Notice to Airmen", Aviso a Navegantes; aviso presentado a las autoridades de aviación con información relativa al establecimiento, situación o modificación de cualquier instalación, servicio, procedimiento o riesgo aeronáutico cuyo conocimiento oportuno sea indispensable para el personal afectado por las operaciones de vuelo

